

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

12484 *Sucesión con respecto a la República de Montenegro en los tratados bilaterales concluidos entre el Reino de España y la Antigua Yugoslavia o la Unión Estatal de Serbia y Montenegro.*

En virtud del Canje de Notas entre el Reino de España y la República de Montenegro de 19 de mayo y 11 de junio de 2010 para la sucesión en los tratados bilaterales existentes entre España y la Antigua Yugoslavia o la Unión Estatal de Serbia y Montenegro, los siguientes Acuerdos se mantienen en vigor entre el Reino de España y la República de Montenegro, de acuerdo con su Proclamación de Independencia, desde el 3 de junio de 2006:

Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoslavia sobre cooperación en el campo del turismo, hecho en Belgrado el 12 de julio de 1978.

Acuerdo sobre transporte aéreo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, hecho en Belgrado el 11 de abril de 1979.

Convenio de asistencia judicial en materia penal y extradición entre España y la República Socialista Federativa de Yugoslavia, hecho en Belgrado el 8 de julio de 1980.

Acuerdo entre el Gobierno de España y el Consejo Ejecutivo Federal de la Asamblea de la República Socialista Federal de Yugoslavia sobre el transporte por carretera de viajeros y de mercancías, hecho en Belgrado el 18 de diciembre de 1985.

Convenio de cooperación económica e industrial entre el Reino de España y la República Socialista Federativa de Yugoslavia, hecho en Madrid el 20 de noviembre de 1986.

Acuerdo entre el Reino de España y la República Federal de Yugoslavia para la promoción y protección recíproca de inversiones, hecho en Madrid el 25 de junio de 2002.

Acuerdo de cooperación cultural, educativa y científica entre el Reino de España y Serbia y Montenegro, hecho en Madrid el 24 de septiembre de 2003.

Acuerdo entre España y Serbia y Montenegro sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos y oficiales o de servicio, hecho en Belgrado el 17 de mayo de 2005.

Programa de Cooperación financiera entre el Consejo de Ministros de Serbia y Montenegro y el Gobierno de España, firmado en Madrid el 13 de junio de 2005.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 12 de julio de 2010.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Antonio Cosano Pérez.